

**NOTA INFORMATIVA**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 400/38297/2021, de 21 de julio, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, (BOE del 28 de julio) por la que se convocan procesos selectivos para acceso, por el sistema general de acceso libre y estabilización del empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Terapeuta Ocupacional, en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que, transcurrido el plazo legal para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso, y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base Novena. 6 de la convocatoria este tribunal acuerda :

**PRIMERO:** Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

**SEGUNDO:** Iniciar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que los aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deben hacerse por escrito, y **deberán presentarse en cualquier registro oficial** y ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

**TERCERO:** Habiendo sido valorados los méritos recibidos se hace constar que, de algunas personas opositoras, no se ha recibido documentación alguna, por lo que no han podido ser baremados. Por tanto, si debido a problemas técnicos o por cualquier otra causa, alguna de estas personas SI hubiese presentado documentación en tiempo y forma, pero no hubiera llegado al tribunal, disponen ahora del plazo de alegaciones para poder demostrar que así lo hicieron, mediante justificantes registrados en su momento, y aportarlos para poder ser valorados, antes de publicar el listado definitivo de esta fase de concurso.

Una vez registradas, con motivo de agilizar el proceso, se deberá adelantar vía correo a la dirección electrónica de la sede del Tribunal [recursoshumanosope-hcd@mde.es](mailto:recursoshumanosope-hcd@mde.es), indicando en el apartado ASUNTO: **la categoría y especialidad,** en su caso, a la que se concurre, dentro del plazo establecido de **diez días hábiles.**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR